2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 15 de febrero de 2019 por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2015, modificada por Orden de 22 de diciembre de 2015, por la que se nombró a los miembros del Tribunal de Selección que hubo de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores Especialidad Jurídica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019050077)

Tras la correspondiente tramitación judicial ha devenido firme y ejecutable la sentencia n.º 230/2018, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el procedimiento ordinario n.º 629/2017, promovido por D. Juan Ramón Regadera Blanco contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 27 de abril de 2017 dictada por la Dirección General de Función Pública, por la que se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno de promoción interna.

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2018, de la Dirección General de Función Pública, se dispuso la ejecución de la sentencia n.º 230/2018 dictada por la Sala de lo Contenciosos Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el procedimiento ordinario n.º 629/2017, cuya firmeza fue declarada mediante Decreto de 3 de septiembre de 2018.

Debido al tiempo transcurrido han sobrevenido circunstancias en los miembros del Tribunal de Selección encargado de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Jurídica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que aconsejan modificar su composición en orden a garantizar su adecuada constitución y la necesaria eficacia en su actuación.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar el Tribunal de Selección afectado, mediante el nombramiento de los nuevos integrantes que han de intervenir en el mismo, según se expresa en el anexo a esta orden.

Mérida, 15 de febrero de 2019.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

ANEXO

En la página 6101 (DOE n.º 41, de 2 de marzo de 2015) respecto al Tribunal n.º 5 Especialidad Jurídica.

En los Vocales Titulares:

Donde dice:

- M.ª José Muñoz Bigeriego.
- Fernando González Rodríguez.

Debe decir:

- Ana Fernández Sánchez.
- Pedro Luis Martin Yelmo.

• • •